



Consejo de Ministros

## El Gobierno aprueba los Reales Decretos que desarrollan el Espacio Europeo de Educación Superior

- La nueva estructura de las titulaciones facilitará la movilidad de estudiantes y titulados.

**21 de enero de 2005.** El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, María Jesús San Segundo, los Reales Decretos que regulan la estructura de las enseñanzas y los estudios de Grado y Postgrado. Estas normas desarrollan el Espacio Europeo de Educación Superior en España y recibieron el pasado mes de octubre la aprobación unánime de las universidades en el seno del Consejo de Coordinación Universitaria.

Toda Europa se encuentra inmersa en este ambicioso plan, conocido también como Proceso de Bolonia, al que se han incorporado más de cuarenta países. Incluye entre sus objetivos la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable que aumenta la transparencia y facilita la movilidad de estudiantes (entre centros educativos) y de titulados (en el mercado de trabajo). Una de sus metas es convertir el sistema europeo de educación superior en un polo de atracción para los estudiantes y profesores de todo el mundo.

La nueva dimensión europea de la enseñanza superior supondrá que todos los países tendrán un sistema comparable, estructurado en titulaciones de Grado (de tres a cuatro años), master y doctorado. El primer nivel, denominado Grado, comprende las enseñanzas universitarias que tienen como objetivo lograr la capacitación de los estudiantes para integrarse directamente en el ámbito laboral europeo con una cualificación profesional apropiada. El segundo nivel se denomina Postgrado e integra los estudios dedicados a la formación avanzada que otorgarán al alumno el título de Máster y los conducentes al título de Doctor que representa el nivel más elevado en la educación superior.



Las enseñanzas se estructurarán a través de un sistema de créditos ECTS (sistema de transferencia de créditos europeos) que facilitará el reconocimiento de estudios y títulos realizados en diversos centros o en varios países. Este nuevo diseño de los estudios superiores permitirá a los estudiantes construir con mayor flexibilidad su propio currículo.

### **Calendario**

Tras la publicación de los reales decretos, el Consejo de Coordinación Universitaria (integrado por todas las universidades y los responsables de educación superior de las Comunidades Autónomas) propondrá la lista de las nuevas titulaciones de Grado, que tendrá que ser revisada y autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se espera que este trámite esté listo a mediados de año. A partir de ese momento, se iniciará el proceso de elaboración de las directrices propias de cada título, que finalizará en octubre de 2007.

A partir de la promulgación de las directrices propias de cada título, las universidades elaborarán los correspondientes planes de estudios que deberán ser aprobados por sus respectivas comunidades autónomas y homologados por el Consejo de Coordinación Universitaria. Simultáneamente, las universidades podrán proponer nuevos estudios de postgrado.

La mayor autonomía de las universidades en la organización y establecimiento de sus enseñanzas impulsará sus políticas estratégicas y la cooperación con otras instituciones.

### **Primera dotación presupuestaria**

Por la propia naturaleza de los preceptos de los dos Reales Decretos, su alcance es meramente organizativo, por lo que no suponen incremento alguno de gasto público. No obstante, es intención del Gobierno apoyar a las universidades en el desarrollo de los nuevos estudios, en colaboración con las CCAA. Para ello, y entre otras iniciativas, los presupuestos de 2005 incluyen una dotación de 6,6 millones de euros para un nuevo programa de planificación estratégica y puesta en marcha de acciones para la adaptación de las universidades al Proceso de Bolonia.